



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9914
(Mayo 23 de 2013)**

“Por el cual se reorienta una medida de descongestión para los Juzgados Civiles Municipales de Valledupar, Distrito Judicial de Valledupar”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala del 21 de mayo de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Reorientación de medida. Los Jueces adjuntos a los Juzgados 1°, 2° y 4° Civiles Municipales de Valledupar, con su correspondiente sustanciador, se asignarán a los Juzgados 3°, 5° y 6° Civiles Municipales de Valledupar y tendrán los siguientes códigos de identificación 200014003523, 200014003525 y 200014003526, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Competencia. Los Jueces adjuntos asignados mediante el Artículo 1° del presente Acuerdo aplicarán la figura de desistimiento tácito o demás actuaciones que surjan de la gestión realizada en los procesos sin trámite de los juzgados a los que fueron asignados.

ARTÍCULO 3°.- Meta. Cada uno de los jueces adjuntos aplicará la figura de desistimiento tácito o demás actuaciones que surjan de la gestión realizada en 1.000 procesos sin trámite, o proporcional, para lapsos menores de un mes.

ARTÍCULO 4°.- De la Unidad de Informática. La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial tomará las medidas necesarias para realizar los ajustes pertinentes en el software reparto.

ARTÍCULO 5°.- De la Sala Administrativa y la Dirección Seccional. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/cmhg

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1